

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43879** MADRID

Doña Carmen Fresneda García Secretaria de Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1ª Que en el procedimiento número 690/09 por auto de fecha 30/11/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D Ángel Laguna Sesma con domicilio en calle San Graciano 3-2º E 28026 Madrid DNI 50723087 Z.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la inteverción de la administración concursal.

3ºQue los acreedores del concursado ceben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3).

Madrid, 14 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090091707-1